

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**MEJORADA DEL CAMPO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión de 14 de marzo de 2012, aprobó las tarifas a abonar por los usuarios del servicio de ludoteca infantil y pequeteca en el centro denominado “Ludoteca municipal”.

Nacimiento de la obligación.—La obligación de pagar la tarifa por los obligados al pago nace desde que se inicie la prestación de los citados servicios.

Obligados al pago.—Están obligados al pago de las tarifas quienes se beneficien de la prestación de los servicios de ludoteca infantil y pequeteca.

Cuantía.—Las tarifas mensuales, exentas de IVA, son las siguientes:

— Modalidad 1 (conciliación familiar), de lunes a viernes:

- 1 hora al día, 5 horas semanales: 25 euros.
- 2 horas al día, 10 horas semanales: 45 euros.
- 3 horas al día, 15 horas semanales: 60 euros.

— Modalidad 2 (respiro familiar), martes y/o jueves:

- 1,5 horas al día, 3 horas semanales: 25 euros.
- 3 horas al día, 6 horas semanales: 60 euros.

— Modalidad 3 (pequeteca), dos días a la semana.

- 1,5 horas al día, 3 horas semanales: 25 euros.

Cobro.—El pago de las tarifas se realizará mensualmente dentro de los cinco primeros días del mes en que se vaya a utilizar el servicio.

En Mejorada del Campo, a 14 de marzo de 2012.

(02/2.377/12)